



**Proceso: DIVORCIO**  
**Radicado: 2021-00066-00 (R. I. 17111)**  
**Demandante: LEYDI PATRICIA SAAVEDRA MONCAYO**  
**Demandado: LUIS CARLOS MOLINA MOLINA**

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Con el fin de garantizar el derecho a la Defensa del demandado y teniendo en cuenta lo informado por el Doctor CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO, Defensor Público designado al demandado LUIS CARLOS MOLINA MOLINA, quien actualmente se encuentra privado de la libertad en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta, se dispone oficiar al Director de dicho establecimiento carcelario, para procurar la realización de la entrevista del Defensor Designado con el Demandado, indicando fecha y hora para dicho fin, la que deberá ser comunicada a este juzgado, al Interno y a su Defensor en este asunto. Se concede para dicho fin, el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto.

Una vez realizadas las diligencias del caso por parte del Director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta y si el demandado se niega a atender la entrevista virtual con el Defensor designado, se continua con el trámite del proceso. En todo caso el termino para contestar la demanda comienza a correr a partir del día siguiente a la fecha programada para la entrevista.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**